

to
Ayuntam. de 30. de Abril.

En la sala capitular de esta Villa de Vergara, à treinta de
Abril de mil seiscientos ochenta y uno, reunieron, según
costumbre, los señores D. José Antonio de Tuboeta y Caro
Alcalde y Teniente de Alcaide, Pedro Domingo de Urzuruno ten.
de indico, Por Gral, D. José Manuel de Nivax, y Manuel
de Villar Regidor, D. Juan Antonio Dimenez Diputado
del Común, y Fran. de Aguirre Diputado del Consejo, querón
la mayor, y más sana parte de la Justicia y Regim. de esta
dha Villa, con asistencia de D. Martin José de Murua. Votando
uníjuntos y congregados, los dhas señores teniente de indico, y
D. Martin de Murua noticiaron al Congregado de Nava for-
mado y presentado las Cuentas respectivas al nuevo impuesto
para la Composición de Nava, con los recados justificativos,
que acreditan su producto e inversión legítima, y que lo sería
ya reconocido el Sr. Lic. D. Ramon Alonso de Soto Abog.
de los Reales Consejos, y fue comisionado para el efecto, para
que el Ayuntamiento disponga el pagamento de los
dhs que corresponden al mismo Sr. fue comisionado, y a
Manuel Precio de la Puente Escribano que entienda en las
diligencias de esta comisión. Votando el Congregado de Nava
puerto por dhas señores ten. de indico, y Murua, dando
primero las debidas gracias por las diligencias que han
practicado en este expediente de cuentas, y su formación,
como en todo lo demás que ha ocurrido con este motivo:
Acordó, que los mismos señores teniente de indico, y Murua,
dispongan el pagamento de los dhs respectivos al citado
Sr. D. Ramon Alonso, y su Escribano de Comisión, valiéndose
para ello del Páidal que hubiere en la Depositaria
de esta Villa, y sepan su poder el Sr. Escribano correspondiente,
como tam. todos los documentos relativos á dicho Exped. de Cuentas.
Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, y firmó dho. Alcalde
por sí, y p. los demás según costumbre, y en fe de ello, yo el Escribano.

Sobre Cuentas

Joseph Ant. de Tuboeta y
Caro

Anaemi
Juan Manuel de
Aguirre